

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

6^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1069

22 de abril de 2019

Presentada por los señores *Ríos Santiago y Martínez Santiago*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre el posible impacto sobre los enfermeros del propuesto reglamento de la Ley 254-2015, que impone nuevas regulaciones a la práctica de enfermería, con especial atención a las enfermeras y enfermeros anestesiólogos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El perfil de los profesionales de la enfermería de un centro hospitalario puede definir claramente la calidad del mismo. El profesional de enfermería tiene la capacidad de servir al individuo enfermo; promover la salud en materia de prevención de enfermedades a la sociedad; prolongar la vida al paciente y dar apoyo emocional al familiar en los momentos difíciles de la vida intrahospitalaria.

Por otro lado, las enfermeras y enfermeros anestesistas desempeñan una gran cantidad de oficios. Son quienes brindan apoyo al anestesiólogo, supervisan y brindan asistencia directa al paciente para asegurar y garantizar su bienestar en medio de un proceso quirúrgico. De hecho, la Universidad de Puerto Rico ha proyectado que el programa de Anestesia en Enfermería hará transición a un grado conjunto de maestría y doctorado en o antes del año 2022, como parte del compromiso de la Escuela de

Enfermería y el Recinto de Ciencias Médicas de educar y desarrollar profesionales de la salud especializados y preparados para brindar el mejor servicio a los pacientes.

Según ha sido reseñado en medios de prensa de Puerto Rico, se ha alegado que un alto número de enfermeros anestésistas podrían verse limitados para ejercer su profesión si se aprobase el borrador del reglamento de la Ley 254-2015, que impone nuevas regulaciones a la práctica de enfermería en la Isla. Se alega además que la propuesta causaría que el 95% de la población de los anestésistas, que no cumplan con ciertos requisitos, sean agrupados como especialistas que no podrían ejercer funciones de enfermeros de práctica avanzada, que son precisamente las tareas que ellos realizan actualmente.

Por su parte, se han reseñado expresiones del Presidente del Colegio de Médicos Cirujanos, Víctor Ramos, donde muestra preocupación de que en la actualidad hay solamente 37 Enfermeros Certificados en Anestesia Registrados en Puerto Rico versus más de 200 anestesiólogos. El resto, 460 Enfermeros Anestésistas Registrados (RNA) serían catalogados como especialistas que alegadamente no podrían ejercer funciones de las que hoy realizan.

Este Senado considera de suma importancia que se atiendan estas preocupaciones, especialmente en el momento histórico que vivimos en la Isla por la fuga de profesionales de la salud que hemos experimentado durante varios años. Ya esta Administración ha tomado medidas importantes para atender varios de estos profesionales, como es el caso de la Ley Núm. 14-2017, según enmendada, conocida como "Ley de Incentivos Para la Retención y Retorno de Profesionales Médicos". Sin embargo, es menester igualmente velar porque, específicamente, podamos contar con profesionales de la enfermería para atender nuestra población.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, a realizar
- 2 una investigación sobre el posible impacto sobre los enfermeros del propuesto

1 reglamento de la Ley 254-2015, que impone nuevas regulaciones a la práctica de
2 enfermería, con especial atención a las enfermeras y enfermeros anesthesiologists

3 Sección 2.- La comisión deberá presentar un informe en un término no mayor de noventa
4 (90) días, siguiente a la fecha de la aprobación de esta Resolución.

5 Sección 4.- Esta resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.